

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00228-00

En atención al informe precedente, y a fin de continuar con el trámite correspondiente, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos el certificado de tradición del inmueble materia del gravamen prendario, donde consta el levantamiento de las hipotecas de que daban cuenta las anotaciones Nos. 6 y 17 del correspondiente folio.

SEGUNDO. Continuando con el trámite del proceso, encontrándose superada la medida de saneamiento prevista en audiencia del 7 de febrero de 2023, y, de conformidad con lo normado en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia inicial virtual, citando a las partes para que concurren junto con sus apoderados a la hora de las 10:00 a.m., del día 23 de junio de 2023. En la audiencia se realizará la conciliación, saneamiento, fijación de litigio, interrogatorios de parte, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas. Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.